



FleuraMetz



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda S.

Quito, abril 25 de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

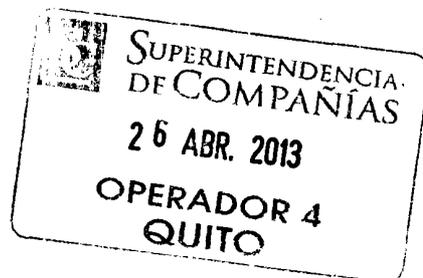
Yo, Victor Roland Marcel Van Dijk, portador de la cédula de ciudadanía N° 171870860-3, en mi calidad de representante legal de la compañía FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA. con RUC. 1792230640001, autorizo a la Srta. Helen del Rocio Mullo Cepeda con cédula de identidad N° 171743828-5 a realizar todos los trámites pertinentes para la obtención de la clave de acceso para el portal de la Superintendencia de Compañías en la internet.

Por la atención a la presente, me despido.

Atentamente,


FleuraMetz Ecuador
FleuraMetz Ecuador Cia/ Ltda.
R.U.C: 1792230640001

Victor Van Dijk
Gerente General
FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA.



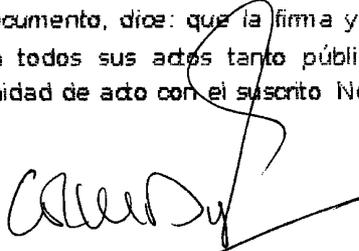
2013 17 01 17 D

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

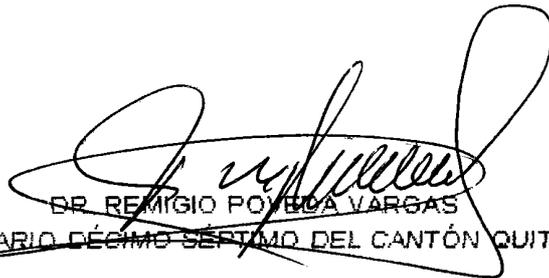
HJML

FACTURA Nro.- 134705

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, ante mí Dodor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor **VICTOR ROLAND MARCEL VAN DIJK**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad holandesa e inteligente en el idioma Castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del compareciente. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí el señor Notario y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con el suscrito Notario que da fe de lo actuado.-



SR. VICTOR ROLAND MARCEL VAN DIJK
COMPAÑÍA FLEURAMETZ ECUADOR CIA. LTDA.
C.I. 1718708603



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda